



Municipalidad Distrital de

Majes

002130

Acuerdo De Concejo Municipal 0124-2014-MDM

MAJES, 28 DE AGOSTO DEL 2014

POR CUANTO: El Concejo Municipal Distrital de Majes en Sesión Ordinaria Nro. 16 de fecha 28 de Agosto del presente año, se acordó.

VISTOS: El Informe Nro. 126-mrfc-SGFYTP/MDM, de fecha 27 de agosto del 2014, el Dictamen Nro. 163-2013/SGAJ/MDM, de fecha 28 de agosto del 2014, emitido por la Sub. Gerencia de Asesoría Jurídica, poniendo a consideración del pleno del concejo Municipal.

Y, CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, consagra el concepto de Autonomía Municipal, como la Garantía Institucional sobre la base de la cual las Municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; esto concordante con lo preceptuado en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Nro. 27972;

Que, se expresa en el Art. 59° del mismo cuerpo normativo, el Alcalde remite la propuesta normativa a la comisión que corresponda, para su evaluación, y ejecutar previamente una conferencia informativa de aspecto técnico para la aplicación y ejecución del proyecto mejoramiento física del agua.

Que, el Reglamento de Concejo Municipal (RIC), aprobado mediante Ordenanza Municipal Nro. 021-2007-MDM, el que expresa en el Art. 53°, los Procedimientos normativos del Concejo, son el conjunto de actos sucesivos e integrados que se realizan para promover el debate del Concejo Municipal destinados a producir Ordenanzas, Acuerdos y Resoluciones de Concejo.

Que, de conformidad a lo dispuesto por el inciso 2 del Art. 10° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 respecto a las atribuciones y obligaciones de los Regidores concordante con las facultades conferidas por el Artículo 14°, del Reglamento Interno del Concejo de la Municipalidad Distrital de Majes, promulgada mediante Ordenanza Municipal Nro. 021-2007-MDM, puesto a consideración del Pleno del Concejo Municipal en **SESIÓN ORDINARIA** y Previo el debate sobre el Particular, con voto ordinario, **POR MAYORÍA.**

SE ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO.- DERIVAR a la Comisión Ordinaria de Regidores para el Desarrollo Territorial, para elaboración del dictamen de comisión correspondiente.

ARTICULO SEGUNDO.- SEÑALAR a la Jefatura de Informática y la Jefatura de Relaciones Públicas, la **PUBLICACIÓN** de la presente, conforme le corresponda.

POR TANTO:

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE MAJES
CAYLLOMA - AREQUIPA
Sr. *[Firma]*
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE MAJES
CAYLLOMA - AREQUIPA
Alcog. *[Firma]* Paul Christian Ayala Puma
SECRETARIO GENERAL

Av. Municipal Mz. 3EF Lote F-3
Villa El Pedregal - Majes - Caylloma - Arequipa - Perú
Telefax: (054) 586071 / 586135 / 586784

Con la Fuerza de todas las Sangres